



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCIÓN N° 3.341.

VISTO: La nota de fecha 04/06/2015, presentada por el Edil señor Jorge Ferrari Lacaz, remitiendo nota de la Directiva del Club Atlético Uruguay de Bella Unión.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó el Informe N° 002 elaborado por la Comisión de "...Cultura,..." de esta Corporación.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

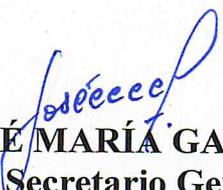
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1°) Declarar de *Interés Departamental* las actividades a desarrollarse en el marco del centenario del Club Atlético Uruguay de Bella Unión, celebrado el día 15 de julio del corriente.

Art.2°) Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "CONGRESO DE ABRIL DE 1813" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


JOSÉ MARÍA GARCÍA DA ROSA
Secretario General

JORGE CRISTALDO
Presidente

